

6.431

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.-Transfiérese el dominio en carácter de donación con cargo, del inmueble que forma parte de otro de mayor extensión, de propiedad del Estado Provincial al siguiente beneficiario:

DONATARIO:	Asociación Mutual de Sub-Oficiales de La Rioja "2 de Abril".-
UBICACION DEL INMUEBLE:	En tierras del Estado Provincial, (Ex-Campo de Instrucción, del Regimiento 15) 175 m. al Sur de la Prolongación Proyectada de la Avenida Felix de la Colina y 1.250 m. al Oeste de la Ex-Ruta 38.-
DIMENSIONES:	Norte, Sur, Este y Oeste 150 m..-
LINDEROS:	NORTE: Con más terrenos del Estado Provincial, donados al Sindicato de Empleados Legislativos.- ESTE: Con más propiedad del Estado Provincial donada al Club del Personal de Ingresos Provinciales.- OESTE: Con más propiedad del Estado Provincial.- SUR: Con más propiedad del Estado Provincial, cedida a la Administración Provincial de la Vivienda.-
SUPERFICIE TOTAL:	2 Has. 2.500,00 m ² .-
VALUACION FISCAL:	Zona no Catastrada.-

6.431

CARGO DE LA DONACION:

La Asociación Mutuales de Sub-Oficiales de La Rioja "2 de Abril", deberá construir viviendas para sus asociados, en el inmueble donado dentro de un plazo de 36 meses a contar desde la Transferencia efectiva del Dominio, vencido dicho plazo de que el Donatario no haya cumplido con el cargo de la Donación del Inmueble, será reintegrado al Estado Provincial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 112º Período Legislativo, a treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el ex-diputado **RICARDO CLEMENTE QUINTELA .-**

L E Y N° 6.431.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO